

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:105937

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Seguimiento a las recomendaciones de la Contraloría
General de Cuentas del ejercicio fiscal 2020.

GUATEMALA, AGOSTO DE 2021



INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	2
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	2
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	2
ANEXOS	5



INTRODUCCION

El artículo 47 del Acuerdo Gubernativo número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, indica que la Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar a través de sus recomendaciones, las operaciones de las entidades.

El Acuerdo Gubernativo número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas en sus artículos 49 y 66 establece que la Unidad de Auditoría Interna, le corresponde verificar las acciones que se han realizado para atender las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría.

Durante el año 2020, la Contraloría General de Cuentas realizó las siguientes auditorías:

Auditoría Financiera y de Cumplimiento Oficina de Registro y Trámite Presupuestal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Examen Especial de Auditoría al requerimiento del Ministerio Público, Oficina de Registro y Trámite Presupuestal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del 29 de noviembre al 20 de diciembre de 2016.

Informe de Contra Revisión, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Informe de presencia de verificación, Oficina de Registro y Trámite Presupuestal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del 21 de mayo al 09 de junio de 2020.

Informe de Auditoría de Desempeño Oficina de Registro y Trámite Presupuestal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del 01 de enero al 30 de junio de 2020.

Como resultado de estas auditorías realizadas, se estableció únicamente un hallazgo relacionado con el desempeño denominado "Insuficiente aporte económico a los beneficiarios", emitido en el Informe de Auditoría de Desempeño Oficina de Registro y Trámite Presupuestal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del 01 de enero al 30 de junio de 2020, donde se emitió la recomendación a los responsables del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, para subsanar o corregir la desviación establecida, por lo que de conformidad con lo



Dr. Enrique René Escobar Pineda
Director General de la Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social



indicado en el párrafo anterior, el presente informe revela cuál es el resultado de las gestiones realizadas y el estado en el que se encuentra la misma.

OBJETIVOS

General:

Establecer el cumplimiento y/o avance de la recomendación de la auditoría realizada por la Contraloría General de Cuentas, emitida en el Informe de Auditoría de Desempeño Oficina de Registro y Trámite Presupuestal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del 01 de enero al 30 de junio de 2020.

Específicos:

- 1.- Comprobar que los responsables del cumplimiento de la recomendación, han realizado las gestiones necesarias para subsanar la desviación detallada en el hallazgo establecido en la auditoría de desempeño efectuada.
- 2.- Evaluar que los documentos y pruebas de soporte presentadas por los responsables, llenan los requisitos que sustentan el cumplimiento de la recomendación.
- 3.- Determinar cuál es el estado actual del cumplimiento o implementación de la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con el nombramiento 105937-1-2021 de fecha 13 de julio de 2021, se instruye practicar seguimiento a las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas correspondientes al año fiscal 2020.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Para llevar a cabo la actividad administrativa, se procedió a enviar oficio a la Viceministra de Previsión Social y Empleo, con copia a la Directora General de Previsión Social y a la Jefa del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, en donde se informó acerca del estado del hallazgo relacionado con el desempeño, detectado en la ejecución de la Auditoría de Desempeño Oficina de Registro y Trámite Presupuestal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social por la Contraloría General de Cuentas, del 01 de enero al 30 de junio de 2020.

Las personas responsables trasladaron sus comentarios y documentación de



Dr. Sergio Paul Escobar Aranda
Jefe de la Unidad de Asesoría Técnica
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

respaldo para informar las gestiones efectuadas para dar cumplimiento a la recomendación indicada.

Por lo anterior se aplicaron normas y procedimientos de auditoría en la revisión de todos los medios de prueba presentados, relacionados con la recomendación emitida en el informe de mérito notificado y se procedió a elaborar Cédula de Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría -SARA-, obteniendo el resultado siguiente:

Descripción	Hallazgo	Estado
Recomendación relacionada con el desempeño	1. Insuficiente aporte económico a los beneficiarios	Proceso

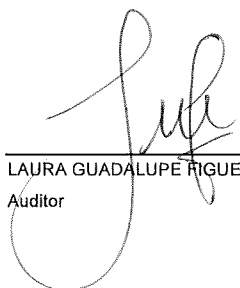
La información detallada del estado de dicha recomendación, se adjunta en los anexos incluidos en el presente informe.

CONCLUSIÓN

El resultado del seguimiento a la recomendación relacionada con el desempeño, emitida en el Informe de Auditoría de Desempeño Oficina de Registro y Trámite Presupuestal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del 01 de enero al 30 de junio de 2020, por Contraloría General de Cuentas, se encuentra en proceso de cumplimiento.

RECOMENDACIÓN


Que las autoridades responsables del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, continúen con las gestiones necesarias para dar cumplimiento a la recomendación emanada por la Contraloría General de Cuentas y contenida en el informe de la Auditoría de Desempeño realizada al programa; así mismo, deberán remitir a la Unidad de Auditoría Interna, la información y documentación del avance de las acciones realizadas para el cumplimiento de la recomendación.


 LAURA GUADALUPE FIGUEROA GARCIA
 Auditor


 SÉRGIO RENE ESCOBAR PINEDA
 Supervisor
 Lic. Sergio René Escobar Pineda
 Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
 Ministerio de Trabajo y Previsión Social




[Handwritten mark]


SERGIO RENE ESCOBAR PINEDA
Director

*Sr. Sergio René Escobar Pineda
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social*





ANEXOS

Hallazgo relacionado con el desempeño



*Dr. Sergio René Escobar Pineda
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social*

SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS – EJERCICIO FISCAL 2020	
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	
Desempeño	
CUA de seguimiento: DAC-06-0028-2020 y DAS-06-0035-2020	
Auditoría de Desempeño Oficina de Registro y Trámite Presupuestal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social	
Sergio René Escobar Pineda	
Fecha: Julio 2021	
Nombramiento: 105937-1-2021	
Observaciones	
Acciones realizadas	
Responsable(s)	
Situación	
HALLAZGO RELACIONADO CON EL DESEMPEÑO	
Cumplida Proceso Incumplida	
Descripción	
<p>I. Inadecuado aporte económico a los beneficiarios</p> <p>CONDICIÓN</p> <p>A través de vistas físicas que se realizaron en el Barrio Santa Rita del Municipio de Guatemala, Departamento de El Progreso, se determinó que los beneficiarios del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor (PAM), viven en extrema pobreza y que el aporte económico de Q400.00 que reciben mensualmente, no es suficiente, para mejorar su calidad de vida, debido a que el valor otorgado es el mismo desde que inició el programa en el año 2007, después de 14 años, el costo de la canasta básica y/o medicamentos ha incrementado, sin embargo no se han efectuado los estudios actuariales actualizados.</p> <p>RECOMENDACION</p> <p>Las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, responsables del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, les corresponde realizar un estudio actuarial, considerando el costo actual de la canasta básica y gestionar ante el Congreso de la República de Guatemala, iniciativa de ley que contenga el PAM, de conformidad con los estudios actuariales efectuados, con la finalidad de incrementar el valor de Q400.00 que actualmente reciben los beneficiarios del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor.</p>	<p>En cumplimiento a las recomendaciones de la Auditoría de Desempeño Oficina de Registro y Trámite Presupuestal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, efectuada por la Contraloría General de Cuentas por el periodo del 01/01/2020 al 30/06/2020, según nombramientos DAS-06-0028-2020 y DAS-06-0035-2020, se realizaron las acciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Con fecha 20 de julio de 2021 se envió el oficio 105937-1-2021-1 a la Viceministra de Previsión Social y Empleo, con copia a la Directora General de Previsión Social y a la Jefa del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, con trámite de urgente donde se le solicita informe y documento las gestiones realizadas para el cumplimiento de la recomendación, y envíe sus comentarios adjuntando fotocopias de la documentación de soporte, para analizar la misma, quien trasladó respuesta a esta Unidad de Auditoría Interna por medio de Oficio 410-2021/JSSO/áscop de fecha 22/07/2021 emitido por la Viceministra de Previsión Social y Empleo, Licda. Geovana Solizar, donde indica literalmente: "...traslado el informe solicitado y los documentos de soporte que respaldan las acciones realizadas para atender la recomendación indicada en el documento adjunto del oficio antes mencionado". Según Oficio DGRS-C7/efac/384-2021, fecha 21/07/2021 emitido por la Directora General de Previsión Social, Licda. María Victoria Chavla Niveeth Penelou, donde indica literalmente: "El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en cumplimiento a lo regulado en la literal b) del Decreto Número 85-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, se dio inicio a las gestiones necesarias para realizar la contratación del profesional que elaborará un "Estudio de Investigación sobre el funcionamiento del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor", dicho estudio será realizado en el plazo comprendido del doce de julio al doce de octubre del año en curso; como parte de los productos que deberá entregar el profesional que sea contratado, a esta Dirección, se encuentra el Estudio Actuarial del Programa del Aporte Económico del Adulto Mayor, correspondiente al año 2021, por lo que, cuando dicho estudio, sea debidamente enmendado y aprobado, se hará de conocimiento de su persona, para que se realicen las gestiones y acciones que se consideren pertinentes.
<p>Viceministra de Previsión Social y Empleo, Directora General de Previsión Social y Jefa del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor</p>	<p>X</p>

Hallazgo relacionado con el desempeño



Lra. Sergio René Escobar Pineda
 Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
 Ministerio de Trabajo y Previsión Social

SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS – EJERCICIO FISCAL 2020			
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL			
Dependencia:	Desempeño		
Tipo de Auditoría:	CUA de seguimiento: DAS-06-0028-2020 y DAS-06-0035-2020		
Auditoría:	Auditoría de Desempeño Oficina de Registro y Trámite Presupuestal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social		
Jefe Unidad de Auditoría Interna:	Sergio René Escobar Pineda		
Audidores nombrados:	Laura Guadalupe Figueró García		
Descripción	Nombres		Fecha: Julio 2021
	Cumplida	Incumplida	Acciones realizadas
			Responsable(s)
			Observaciones
			Con la finalidad de documentarlo antes expuesto, al presente adjunto: • Copia simple de los Términos de Referencia, formulados para la elaboración del "Estudio de Investigación sobre el funcionamiento del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor". • Copia simple del Contrato Administrativo Número 895-2021 de fecha doce de julio de dos mil veintiuno, junto con su respectiva fianza de cumplimiento".

